



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00052-2024-OAF/OSIPTEL

Lima, 3 de marzo de 2024

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE
	CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL
	COMITÉ DE SELECCIÓN - AS N° 002-
	2024/OSIPTEL - PRIMERA CONVOCATORIA -
	SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE
	INFORMES DE EVALUACIÓN Y
	PRONUNCIAMIENTO SOBRE SOLICITUDES
	DE RENOVACIÓN DE CONCESIONES

VISTOS:

- (i) El Memorando Nº 00027-DPRC/2024 de fecha 18 de enero de 2024, mediante el cual, la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para la Contratación del "Servicio para la elaboración de informes de evaluación y pronunciamiento sobre solicitudes de renovación de concesiones".
- (ii) El Informe N° 00154-OAF/UABT/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la contratación del "Servicio para la elaboración de informes de evaluación y pronunciamiento sobre solicitudes de renovación de concesiones", en S/ 54 000.00 (Cincuenta y cuatro mil y 00/100 soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00166-OAF/2024 de fecha 21 de febrero de 2024, mediante el cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado calculado y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando N° 00096-DPRC/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, mediante el cual, el área usuaria remitió su conformidad al valor estimado y la boleta de Requerimiento N° 20240692.
- (v) El Informe N° 00174-OAF/UABT/2023 de fecha 01 de marzo de 2024, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 14º de la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;











Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269. Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoria de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://epps.firmaperu.gob.poe/veb/velidador.xhtm

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

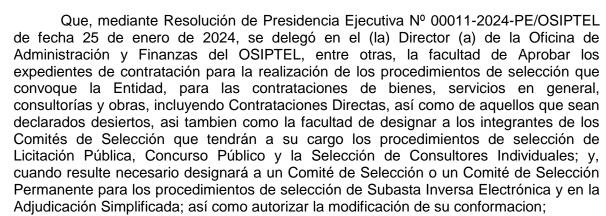
Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la contratacion del "Servicio para la elaboración de informes de evaluación y pronunciamiento sobre solicitudes de renovación de concesiones", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2024, en el ID 27 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la con la Boleta de Requerimiento N° 20240692 aprobada con fecha 26 de febrero de 2024 y Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000702 de fecha 26 de febrero de 2024, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratacion del "Servicio para la elaboración de informes de evaluación y pronunciamiento sobre solicitudes de renovación de concesiones" para el ejercicio fiscal 2024;











Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley $N^{\rm e}27269$, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoria de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratacion del "Servicio para la elaboración de informes de evaluación y pronunciamiento sobre solicitudes de renovación de concesiones", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 002-2024/OSIPTEL-Primera Convocatoria, para la contratacion del "Servicio para la elaboración de informes de evaluación y pronunciamiento sobre solicitudes de renovación de concesiones":

Miembros Titulares:

- Emiliano Rojas Socola, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Marvin Brayan Padilla Trujillo, miembro titular (Representante del Área Usuaria)
- Javier Alfonso Vidal Cuba, miembro titular. (Representante del Área Usuaria)

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Emiliano Rojas Socola. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Renson Ccatay Ureta, suplente de Marvin Brayan Padilla Trujillo. (Representante del Área Usuaria)
- Romina Alania Recarte, suplente de Javier Alfonso Vidal Cuba. (Representante del Área Usuaria)

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 002-2024/OSIPTEL-Primera Convocatoria.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,



CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

> 3 | 3 BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024